

PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS

INSTRUMENTO DE ADHESIÓN

CONSIDERANDO que el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos fue firmado en Tegucigalpa, República de Honduras, el 13 de diciembre de 1991, y que entró en vigencia el 23 de julio de 1992.

Y **CONSIDERANDO** que el Artículo 36 del Protocolo de Tegucigalpa estipula que dicho Protocolo estará abierto a la adhesión de Belice.

Y **CONDIDERANDO** que el 2 de mayo de 2000 el Gabinete de Gobierno de Belice aprobó la adhesión del Protocolo antes mencionado.

POR CONSIGUIENTE, el Gobierno de Belice declara su adhesión de acuerdo a su Constitución y sus Leyes, al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos y se compromete a observar y cumplir fielmente todas las obligaciones contenidas en éste.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo Said W. Musa, Primer Ministro, Ministro de Finanzas y Asuntos Exteriores de Belice, firmo de mi puño y letra y autorizo a que se estampe el sello de Belice.

HECHO en la Ciudad de Belmopan a los 27 días del mes de noviembre del año 2000.




SAID W. MUSA
PRIME MINISTER
MINISTER OF FINANCE & FOREIGN AFFAIRS

